

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO 2025.**

Acta número: 049
Fecha: 24/enero/2025.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.
Secretaría: Diputada Alma Lila Caudillo Ramos.
Inicio: 11:43 Horas
Instalación: 11:45 Horas
Clausura: 12:12 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 27/ enero/2025 11:00 Horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz. Haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes Claudia Gómez Gómez y Brenda Sofía Arenazas Sánchez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, se justificaran las inasistencias a la sesión del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y de la Diputada

Angela Avalos Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Suplente, Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, ante la ausencia del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de la sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 13 de enero de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de enero de 2025.
- VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de enero de 2025.
- VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 15

de enero de 2025.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0

votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión de esta Comisión Permanente correspondiente al día 13 de enero y de las sesiones del segundo período extraordinario del Pleno de la Legislatura de los días 14 y 15 de enero, todas del año 2025, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de la sesión de esta Comisión Permanente correspondiente al día 13 de enero y de las sesiones del segundo período extraordinario del Pleno de la Legislatura de los días 14 y 15 de enero, todas del año 2025, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 045
Fecha: 13/enero/2025.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.
Secretaría: Diputada Alma Lila Caudillo Ramos.
Inicio: 18:22 Horas
Instalación: 18:23 Horas
Clausura: 18:48 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 24/ enero/2025 11:00 Horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos, del día trece de enero del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz. Haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes Angela Avalos Jiménez, Claudia Gómez Gómez y Brenda Sofía Arenazas Sánchez; así como el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva y la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, integrante de la Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos, del día trece de enero del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de la sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 8 de enero de 2025. V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el párrafo segundo del artículo 75 de la Ley de Vivienda y adicionar un párrafo, a la fracción III, del artículo 268 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; un voto en contra, de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente, realizada el día 8 de enero de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente, realizada el día 8 de enero de 2025, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente, realizada el día 8 de enero de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, acta de la sesión de la Comisión Permanente, realizada el día 8 de enero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficio recibido el 10 de enero del año en curso, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual remite una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco. 2.- Oficio signado por el extitular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mediante el cual remite

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de manera digital e impresa, la Memoria Institucional de la Gestión 2018-2024, del citado órgano técnico. 3.- Oficio firmado por la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, mediante el cual anexa de manera impresa, el informe de actividades correspondientes al período enero a diciembre de 2024. 4.- Oficio del Congreso del estado de Zacatecas, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos de la Comisión Permanente durante el Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: En relación con la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se informó a las y los integrantes de la Comisión Permanente, que por tratarse de una propuesta relacionada con la elección de personas juzgadoras en la Entidad, que se llevará a cabo el primer domingo de junio del año en curso, que debe ser discutida y aprobada, en su caso, en el período extraordinario de sesiones de la Legislatura, cuyo acuerdo será aprobado en esta sesión; la iniciativa descrita, había sido turnada inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda; Comisión que en sesión previa aprobó el Dictamen correspondiente, que había sido remitido a este órgano legislativo. La Memoria Institucional de la Gestión 2018-2024, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su conocimiento. El informe de actividades correspondientes al período enero a diciembre de 2024, del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. Respecto al oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convocaba a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión del Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de este órgano legislativo, el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con cinco votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Alma Lila Caudillo Ramos, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 2 votos en contra del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que daría inicio a las 18:00 horas del día martes 14 de enero del año 2025, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, y en el que se llevarían a cabo las sesiones que sean necesarias para el desahogo de los siguientes asuntos: I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el procedimiento de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. II. Procedimientos de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco. IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se emite la Convocatoria Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Y VI. Toma de protesta, en su caso, a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Señalando que para el desahogo de todos esos asuntos se celebrarían sesiones extraordinarias de Pleno los días 14 de enero del año en curso a partir de las 18:00 y 19:00 horas, respectivamente, así como el día 15 del mencionado mes y año a partir de las 21:00 horas, quedando facultado el Presidente de la Mesa Directiva para que en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, pueda cambiar el día u hora que sean necesarias e incluso señalar otra fecha para que sesione el Pleno con el objeto de que sean desahogados todos los asuntos motivo de la convocatoria, en virtud de que son necesarios para que, en cumplimiento a los mandatos constitucionales referidos, el primer domingo de junio del año en curso, se lleve a cabo la elección extraordinaria arriba mencionada. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en la página oficial de internet de este Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra expresó: El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 75 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco así mismo, se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 268 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en materia de viviendas sustentables, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La ciencia nos enseña que las energías

renovables son aquellas que se obtienen a partir de fuentes naturales que producen energía de forma inagotable e indefinida, por ejemplo, la energía solar, la energía eólica, la energía mareomotriz, las cuales constituyen ejemplos de las denominadas fuentes renovables de energía. Una de las principales ventajas de las energías renovables es, que además de ser inagotables, presentan nulo o bajo impacto negativo sobre el medio ambiente, por lo que se consideran energías limpias. En 2015 la ONU aprobó la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha agenda cuenta con 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todos. Uno de dichos objetivos de desarrollo sostenible, es el objetivo 7, que consiste en garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, básicamente dicho objetivo busca apoyar iniciativas que aseguren el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles e inclusivas para combatir problemas ambientales como el cambio climático. Una de las metas de dicho objetivo es precisamente aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. Por eso, una de las medidas que se están adoptando a nivel mundial en materia de sustentabilidad y para combatir los efectos del cambio climático, es el uso de fuentes alternas de energía que son un recurso limpio, inagotable y competitivo. Por ello, con la presente iniciativa, se pretende que el uso de energías renovables en la vivienda sea cada vez más común, y no por el contrario que sea solo optativo sino que a partir de ya sea el común denominador en las viviendas. Debemos empezar a realizar acciones concretas, pero que además sean tangibles y sobre todo que impacten positivamente de manera directa en el cuidado del medio ambiente, debemos sumarnos al esfuerzo que en el ámbito internacional muchas naciones están haciendo. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, del día trece de enero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 24 de enero del año 2025, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.
SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente, realizada el día 13 de enero de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 046
Fecha: 14/enero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:54 horas.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Instalación: 18:57 horas.
Clausura: 19:43 horas.
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita: 14/enero/2025, Sesión Extraordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos, del día catorce de enero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos día catorce de enero de dos mil veinticinco,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos de la Sesión y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. V. Acuerdo para su discusión y aprobación, en su caso. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el procedimiento de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. VII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz;

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobado el orden del día y expresó: Antes de continuar, compañeras y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos, quiero decirles que estamos el día de hoy en un Período Extraordinario que es histórico, lo que vamos a hacer el día de hoy, tanto en esta Sesión como la que habrá de abrirse posteriormente, es un hecho inédito en la historia de nuestra entidad federativa y de nuestro país. De ahí la trascendencia de esta sesión, y de ahí también que a nombre de las diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura, quiero agradecer la presencia de las consejeras y consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Consejeras, consejeros y funcionarios de nuestro órgano público local electoral, de nuestro OPLE. Nos da mucho gusto tenerlas y tenerles aquí; así como a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado; a la Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en nuestra Entidad. Y agradezco también el acompañamiento del Notario Público que habrá de dar fe de estos trabajos, valoramos mucho su presencia y acompañamiento. Porque precisamente estos trabajos, que son inéditos, no es una función exclusiva del Poder Legislativo, sino que después de la insaculación que habrá de hacerse, el trabajo fundamental será la organización y el desarrollo de la jornada electoral, tanto en el ámbito federal, como en el local, y serán ustedes quienes tendrán que implementar, y serán ustedes también quienes tendrán que validar. Bienvenidas y bienvenidos nuevamente.

A continuación, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Con el permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. A los Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, bienvenidos a su casa el Congreso del Estado de Tabasco; a la Magistrada; a la Vocal; bienvenidos a su casa; al Notario, a las compañeras integrantes de la Mesa Directiva; diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura; al público en general que nos acompaña

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en este Salón de Sesiones; y a quienes nos acompañan a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación. Buenas noches a todos. De conformidad con lo previsto en los artículos 29 y 39, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 6, quinto párrafo, 47, 103 al 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 50, primer párrafo y 70, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, me permito darles a conocer los motivos por los que, por el bien de Tabasco, se ha convocado este Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura. Hemos convocado a este Período Extraordinario de Sesiones, para atender temas relacionados con un evento inédito, que sin duda permitirá a quienes integramos este Órgano Legislativo, quedar en la memoria histórica de nuestra Entidad; me refiero a la Elección Extraordinaria de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, que se llevará a cabo, por mandato constitucional, el primer domingo de junio del año en curso. Conforme al Artículo 116, Segundo Párrafo, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, las magistradas, los magistrados, las juezas y los jueces, así como las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial de los poderes judiciales locales, deben ser electos mediante el voto directo y secreto de la ciudadanía, debiéndose establecer mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios de evaluación y selección que garanticen la participación de personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica. Previendo el referido Decreto de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. En cumplimiento a lo anterior, mediante Decreto 080, el Congreso del Estado de Tabasco, expidió las reformas, adiciones y derogaciones de las disposiciones aplicables a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario, Edición Número 260, de fecha 16 de diciembre de 2024; estableciendo el Artículo Transitorio Segundo, la realización de una Elección Extraordinaria

el primer domingo del mes de junio de 2025, para elegir el cincuenta por ciento de magistradas, magistrados, jueces y juezas del Poder Judicial del Estado y la parte restante en la Elección Ordinaria del año 2027. Proceso Electoral Extraordinario, que dio inicio con la primera sesión que el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, celebró el 20 de diciembre del año 2024. Estableciendo el citado Artículo Transitorio Segundo del Decreto 080, el procedimiento que debe seguirse para la Elección Extraordinaria del cincuenta por ciento de magistradas, magistrados, jueces y juezas del Poder Judicial del Estado en este año, siendo éste el siguiente: Para seleccionar los cargos a renovar en la Elección Extraordinaria del año 2025, el Consejo de la Judicatura del Estado entregará al Congreso local un listado con la totalidad de cargos de magistradas y magistrados, juezas y jueces, indicando su adscripción, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados, y la demás información que se le requiera. El Órgano Legislativo determinará los cargos a elegir en cada distrito o región judicial considerando en primer término las vacancias, renunciaciones y retiros programados, los cargos restantes serán seleccionados mediante insaculación, tomando como base la renovación de un cincuenta por ciento de los cargos que correspondan a cada especialización por materia. Para dar cumplimiento a este procedimiento, mediante oficio de fecha 2 de enero de 2025, en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente, solicité al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el apoyo para que remitiera a este Órgano Legislativo, un listado con la totalidad de los cargos de magistradas y magistrados, juezas y jueces, indicando su adscripción, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados, y la demás información que pueda ser de utilidad para llevar a cabo las acciones mencionadas. Con fecha 6 de enero del año 2025, se recibió oficio del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que contiene el listado solicitado, en el que se indica la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando el Distrito de su adscripción, especialización por materia, género, vacancias por renuncia, jubilaciones y retiros programados y la demás información que se requirió. Mismo que se turnó a la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos correspondientes. Con base en la información remitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesión del Órgano de Gobierno de este Poder Legislativo, se aprobó el proyecto de Acuerdo del Congreso

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el que se establecen las bases sobre el procedimiento, la metodología y mecánica a efecto de realizar la insaculación de cargos de personas juzgadoras para integrar el cincuenta por ciento de los cargos elegibles tanto para magistraturas y titulares de los diversos juzgados, considerando en esa porción las vacantes por cualquier causa legal; mismo que requiere ser sometido inmediatamente a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, para su aprobación, en su caso. Aprobado el Acuerdo descrito, el Pleno del Congreso del Estado, procederá a la insaculación de cargos de personas juzgadoras, magistraturas y titulares de los diversos juzgados, considerando en esa porción las vacantes por cualquier causa legal, a través de un procedimiento manual claro y preciso de tal forma que permita obtener de manera aleatoria y con seguridad, los cargos que se someterán a elección popular para mostrarlos pública e inmediatamente. Posterior a ello, este Poder Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones constitucionales y legales aplicables; deberá emitir la convocatoria pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. De igual forma, el Pleno del Congreso del Estado, deberá emitir el Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Mismos que deberán rendir protesta ante la Mesa Directiva de esta Cámara. Finalmente, en cumplimiento a las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedidas mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de septiembre del año 2024, así como al Decreto 080 que contiene reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de diciembre del mencionado año, en los cuales se establecen los plazos de 180 y 90 días respectivamente, para expedir las reformas a las leyes secundarias locales. Mediante oficio recibido el 10 de enero del año en curso, el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, presentó ante este Congreso, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone

reformular, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco. Iniciativa que por tratarse de una propuesta relacionada con la elección de personas juzgadoras en la Entidad, fue turnada inmediatamente después de su recepción, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda; Comisión Ordinaria que en Sesión de fecha 13 de enero de 2025, aprobó el Dictamen correspondiente, que fue remitido a este Órgano Legislativo a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inclusión en la Convocatoria a este Período Extraordinario de Sesiones, y pueda ser discutido y aprobado, en su caso, por el Pleno de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores, por las razones expuestas, debemos llevar a cabo este Periodo Extraordinario de Sesiones, durante el cual se deberán efectuar las diversas sesiones que se indican en el mismo, con el objeto de poder desahogar todos los asuntos necesarios a fin de dar cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales que se señalan, por una parte se deben armonizar la leyes secundarias locales y por la otra que en el año 2025 se debe elegir la mitad de las magistraturas que integran el Tribunal Superior de Justicia, así como de las diversas titularidades de los juzgados que integran el Poder Judicial del Estado; asimismo, a las magistradas y magistrados que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial. Elección que será histórica, ya que es la primera vez, que se efectuarán no solo en nuestro Estado de Tabasco, sino en todo el País, y que son actos que indudablemente, contribuyen a fortalecer nuestro régimen democrático y hacer realidad la Cuarta Transformación del País. Agradezco a todas las legisladoras y legisladores que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, quienes a través de la Junta de Coordinación Política, de la Comisión Permanente, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales y de su asistencia a esta Sesión de Pleno y a las demás que se realizarán durante este Segundo Período Extraordinario de Sesiones, permiten que el Poder Legislativo Local, cumpla en tiempo y forma con las obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden. Es cuanto, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el procedimiento de insaculación del cincuenta por ciento de personas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura de la propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el procedimiento de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y a favor la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Presidencia y demás miembros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los representantes de los medios de comunicación. Saludo la presencia de los compañeros integrantes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco que hoy nos acompañan, bienvenidos todas y todos. A quienes están presentes en este Recinto Legislativo y a quienes nos siguen por las redes sociales. Mientras a nivel federal no logran tomar el control de todos los hilos que mueven el malogrado proceso de elección en el Poder Judicial, en Tabasco nos aprestamos a seguir la misma ruta. Cada una de las etapas a nivel federal han estado plagadas de vicios. En los foros que se realizaron para la Reforma al Poder Judicial, múltiples voces se manifestaron en contra, en el mejor de los casos se les dejó hablar, pero nunca fueron escuchados ni tomados en cuenta sus planteamientos, fue un diálogo de sordos. Los trabajadores del Poder Judicial, mantuvieron manifestaciones públicas en múltiples puntos del país a lo largo de más de 50 días para expresar su rechazo a la reforma, no fueron escuchados. Jueces federales de quince estados han concedido por lo menos 70 suspensiones para frenar la implementación de la reforma, todas han sido ignoradas, los poderes Ejecutivo y Legislativo siguen en desacato. Únicamente el Poder Judicial, emitió un Acuerdo el 7 de enero de este año, para acatar la suspensión dictada por el Juzgado Primero de Distrito del Estado de Michoacán. En múltiples ocasiones, el INE ha manifestado que el presupuesto asignado para realizar la elección de jueces y magistrados es insuficiente, el mismo Instituto, se aventuró a iniciar la organización del proceso sin que se hubiese aprobado las leyes secundarias que habrían de regirlo. Lo anterior ha generado desacuerdos y fricciones entre los consejeros electorales. En octubre de año pasado, el Pleno del Senado de la República, realizó la insaculación pública para determinar los cargos de magistradas y magistrados de circuito, así como de juezas y jueces de distrito, que se elegirán, un espectáculo que, a la vista de todos, estuvo lleno de errores y omisiones. La Reforma Judicial, está provocando una desbandada nunca antes vista de juzgadores federales que están dejando

a los tribunales más importantes del país en manos de los secretarios. En su edición dominical de este 12 de enero, el Periódico Reforma, informa que el Consejo de la Judicatura Federal, registró el 8 de enero un total de 329 plazas vacantes, 293 de magistrados de circuito y 36 de jueces de distrito; es decir, 136 por ciento más lugares desocupados que los 139 que existían el 12 de octubre, cuando el Senado realizó la tómbola. En síntesis, de principio a fin, la reforma al Poder Judicial y su proceso para elegir jueces y magistrados ha estado plagado de errores, inconsistencias, imposiciones y, sobre todo, riesgos. ¿Qué nos obliga como Estado Libre y Soberano a seguir a “tontas y locas” un modelo que aún no ha sido probado y que amenaza con ser fallido? ¿Por qué no esperar un tiempo perentorio y razonable, digamos tres años para conocer los alcances e impacto del proceso y después discutir si nos conviene adoptarlo? Hasta ahora, las evidencias nos muestran que hay alto riesgo de que el proceso de elección de jueces y magistrados, tal y como está actualmente planteado, nos conduce al precipicio. El costo de realizar un proceso electoral para elegir a los juzgadores no se contempló en el Presupuesto para 2025, es un costo adicional que hay que asumir, no sabemos cuánto costará la elección en Tabasco, sabemos que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, está entre los OPLES que recibieron menos recursos de los que solicitaron para este año. De los 212 mil 239 millones que solicitó, recibirá sólo 194 mil 440 millones, es decir, 18 mil millones menos. El Transitorio Segundo de la convocatoria pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la Elección Extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, señala que: El Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, deberá solicitar al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, le asigne las partidas presupuestales correspondientes para que se lleve a cabo la organización y desarrollo del proceso electoral a que se refiere esta convocatoria, los que se proporcionarán conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente. A nivel nacional, la falta de recursos impedirá instalar el número habitual de casillas. En 2024 se instalaron 172 mil, el INE está contemplando instalar 72 mil, dicha cifra podría aumentar a 86 mil si le autorizan los 1500 millones que se negociaron en la última reunión con la Presidenta de la República, aun así, mucha gente se quedará sin votar por la falta de accesibilidad a los centros de votación, a nivel estatal no se vislumbra que vaya a ser distinto. Se prevé una baja votación, amén de que la maquinaria oficial se moverá

para generar una movilización a las urnas, es evidente que el grueso de la ciudadanía no tiene interés en participar, lo cual demostrará que la afirmación de que fue un mandato ciudadano expresado el 2 de junio del año pasado, caerá por su propio peso. Las boletas electorales resultan complejas para el ciudadano común; más aún para quienes no saben leer ni escribir, al tener que escribir números en vez de tachar como se acostumbra, los trazos podrían generar confusión entre el 1 y 7 o el 4 y 9. La urna única aparte de generar más trabajo para los funcionarios de casilla se prestará a los actos de magia en los que pueden sacar “un conejo del sombrero”. Los ciudadanos no conocen a los candidatos. Hay prisa por concretar el proceso. Los requisitos solicitados son insuficientes para garantizar que los candidatos tengan la experiencia y conocimientos necesarios para ejercer los cargos. No tenemos certeza de que los Comités de Evaluación, a los que se ha facultado para emitir las Reglas que consideren necesarias para su funcionamiento vayan a actuar con imparcialidad. El proceso electoral inicia casi al mismo tiempo que el proceso legislativo en el que estamos inmersos. A nivel federal no se habían aprobado aún las leyes secundarias cuando el Instituto Electoral ya estaba implementado el proceso. Por todo lo anterior y mucho más, Movimiento Ciudadano no avala este proceso que se impulsa por el capricho de un solo individuo y que se ha negado a escuchar las voces que no comulgan con él. Todos los supuestos ahorros contemplados en la Ley de Austeridad, serán diluidos en este proceso electoral. La segunda etapa de este proceso a realizarse en 2027 se cruzará con el proceso electoral habitual, las complejidades señaladas para elegir jueces y magistrados se sumarán a la elección de alcaldes y legisladores, es decir, más costos al erario y más dificultad para el ciudadano. Abusar de los procesos electorales y de la paciencia ciudadana provocará el desencanto por la democracia y los erarios vacíos. Cerrar los oídos a quienes piensan distinto es sello representativo de los regímenes antidemocráticos. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con mucho respeto a las Consejeras y Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. A la Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. A la Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco. Al Notario Público. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, y

personas que nos acompañan. Hago uso de la voz para dar a conocer a la ciudadanía las razones por las que vamos a votar a favor de la propuesta de Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el procedimiento de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la Elección Extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. Estamos a favor, porque al aprobar este Acuerdo, estamos cumpliendo, dentro del plazo establecido, con un mandato previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución local y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Al cumplir con nuestra obligación, también contribuimos a la consolidación de la Cuarta Transformación del país, y fortalecemos el régimen democrático, porque por primera vez en la historia reciente de nuestro país y de Tabasco, al igual que se hace con los integrantes de los ayuntamientos, del Congreso de la Unión y de los Congresos Estatales, así como con los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, las personas integrantes del Poder Judicial de ambos órdenes de Gobierno, van a ser electos a través del voto libre, secreto y directo de la ciudadanía. De manera que resulta incomprensible que obedeciendo a consignas políticas o por tratar de quedar bien con alguien, haya quienes estén en contra y descalifiquen este proceso que es producto de la voluntad popular. Por otra parte, al llevar a cabo la elección de las personas magistradas o juzgadoras estamos haciendo efectivo los derechos humanos que tenemos todas las personas de votar y ser votados, sobre todo esto último, ya que, como es público y notorio, conforme al diseño anterior, solo algunas personas podían acceder al cargo de Magistrada o Magistrado o de Juez o Jueza, aunque tuvieran muchos años de estar trabajando en el Poder Judicial, ya que como se hacía por designación, no todos podían acceder al cargo. En cambio, ahora cualquier persona que reúna los requisitos que exige la Constitución y las leyes secundarias podrá acceder al cargo, si el pueblo lo elige, con lo cual se acaba el compadrazgo y el amiguismo, que hasta ahora prevalece y llegarán a esos cargos auténticos representantes del pueblo que es el que manda, porque con el pueblo todo, y sin el pueblo nada. Por lo anterior, es que nuestra bancada y compañeros aliados estamos a favor de la propuesta que está siendo sometida a la consideración del Pleno, pues sin duda alguna contribuirá a la estabilidad y a la paz social, así como a que algunas conductas delictivas no queden impunes. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el Acuerdo estaba suficientemente discutido.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Acuerdo en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Acuerdo en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para reservar algún artículo del Acuerdo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a la consideración del Pleno.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, la propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el procedimiento de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el procedimiento de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente y su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Legislativa de este Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Acuerdo aprobado.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del día catorce de enero del año dos mil veinticinco,

declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Extraordinaria, del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Extraordinaria que se verificaría a las 19 horas con cincuenta minutos del día hoy 14 de enero de 2025, en este mismo Salón de Sesiones en la que se llevarían a cabo los procedimientos de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la primera sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del día 14 de enero de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 047
Fecha: 14/enero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 19:54 horas.
Instalación: 19:57 horas.
Clausura: 21:01 horas.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita: 15/enero/2025 Sesión Extraordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos, del día catorce de enero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos día catorce de enero de dos mil veinticinco,

declaró abiertos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. III. Procedimientos de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. IV. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobado el orden del día y expresó: Antes de continuar, esta Presidencia a título personal, saluda y agradece la presencia de la Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco,

muchas gracias Consejera Presidenta por estar aquí; agradezco también la presencia de la Consejera Electoral Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, muchas gracias Consejera por estar con nosotros; también la presencia del Consejero Electoral Licenciado Hernán González Sala, gracias Consejero; la presencia del Consejero Electoral Vladimir Hernández Venegas; la presencia de la Consejera Electoral Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura, muchas gracias Consejera; la presencia de la Consejera Electoral Monserrat Martínez Beurregard, gracias Consejera; la presencia de la Consejera Electoral Maestra Ruth Lizette Toledo Peral, Gracias Consejera; también esta Presidencia a título personal agradece la presencia de la Maestra Margarita Espinoza Armengol, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco; también esta Presidencia a título personal saluda la presencia de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado, Maestra Elizabeth Tapia Quiñones, muchas gracias; y resalto y agradezco la presencia del Notario Público Número 39, licenciado Jesús Fabián Taracena Blé, y la resalto porque será quien dé fe de los trabajos de esta Sesión.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día se procedería a la insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025, conforme a lo previsto en el inciso b) del Artículo Transitorio Segundo del decreto 080 por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicado con fecha 16 de diciembre del año 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, extraordinario, edición 260 y el resolutivo quinto del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en la sesión anterior. Informando que acompañando este acto, para dar fe, se contaba con la presencia del Notario Público número 39 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, licenciado Jesús Fabián Taracena Blé.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el proceso de insaculación se llevaría a efecto con base en los lineamientos contenidos en el Acuerdo aprobado, que eran los siguientes: 1.- La insaculación partirá de la información oficial rendida por el presidente del Consejo de la Judicatura y el del Tribunal Superior de Justicia, que contiene: a) La materia de la Magistratura. b) La materia del Juzgado cuya persona titular se habrá de elegir. c) El número denominativo ordinal de los órganos judiciales, si es

el caso. d) El nombre (integrado por apellidos, nombre o nombres de pila) de la persona servidor público que ocupa la plaza, como titular, interino o cualquiera que sea su denominación de nombramiento o tipo de adscripción. e) La residencia. f) En su caso, la identificación del cargo como vacante por cualquier causa que exista. Y g) Un número progresivo por cada registro de cargo. 2.- Se realizará un trabajo manual claro y preciso de tal forma que permita obtener de manera aleatoria y con seguridad, los cargos que se someterán a elección popular para mostrarlos pública e inmediatamente. 3.- Las vacantes serán excluidas de la insaculación en razón de que esos cargos irán directamente a la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. 4.- En el cincuenta por ciento de los cargos de cada magistratura o juzgador a elegir, deberán quedar integradas las vacancias, renunciaciones y retiros programados, los que deberán ser descontados al momento de llevar a cabo el proceso de insaculación correspondiente, por lo que solo serán objeto de insaculación los cargos restantes, salvo los casos de los lugares donde solo existiere un juzgado, en cuyo caso también será objeto de elección en el proceso a celebrarse el presente año.

Expresando, el Diputado Presidente, que para los efectos a que haya lugar, en el Acuerdo aprobado, se precisa como vacantes aquellos cargos, de las personas magistradas que no hayan sido nombradas por el Congreso; de las juezas y jueces que no tengan un nombramiento definitivo por parte del Consejo de la Judicatura, así como los cargos de personas juzgadoras cuya titular ha presentado renuncia, se ha jubilado, cuenta con un retiro programado o la vacancia se suceda por cualquier otra causa legal. Puntualizando de igual forma, que en el acuerdo señalado se indica que, en la insaculación debe tomarse en cuenta que en la elección a celebrarse el presente año queden comprendidas todas las materias, así como todos los municipios, regiones y distritos judiciales, lo cual debe quedar asentado en la base de datos correspondiente.

Señalando, el Diputado Presidente, que para el desahogo de la insaculación, la Mesa Directiva se auxiliará del personal de informática y de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a fin de que presten servicios logísticos de organización y realización y en su caso, exposición del procedimiento técnico de este acto.

Manifestando el Diputado Presidente, que el resultado del procedimiento descrito, se integraría como una Base anexa de la Convocatoria para elegir

a las personas Magistradas y Juezas en la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, informó al Pleno que para este procedimiento, mediante oficio número HCE/SAP/001/2025, de fecha 02 de enero del año 2025, el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, solicitó al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras. Como resultado de lo anterior, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, remitió a este Congreso, mediante oficio SGCJ/PJE/21/2025 de fecha 6 de enero de 2025, recibido el día 7 del mismo mes y año, el listado solicitado, en el que se indica la totalidad de cargos de personas juzgadoras, señalando el distrito o región de su adscripción, especialización por materia, género, vacancias por renuncia, jubilaciones y retiros programados, y la demás información.

Señalando la Presidencia, que con base en la información recibida, los cargos de personas juzgadoras existentes cuentan con un número consecutivo asignado por el propio Poder Judicial. El documento enviado por el Poder Judicial del Estado, consigna que el total de las plazas de personas juzgadoras existentes, es el siguiente: 24 magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia; y 102 juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Asimismo, refiere que el número de vacantes, renunciaciones y retiros programados informado es el siguiente: 3 vacantes en cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia y una solicitud para participar en el proceso electoral extraordinario de 2025; y 14 en los cargos de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Por lo que con base en esta información, se llevaría a cabo los procedimientos de insaculación; primero, para magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y segundo, para juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tomando en cuenta para este segundo caso, la materia especializada y los distritos o regiones judiciales, con el objeto de que en la elección extraordinaria de este año, queden comprendidas todas las materias, así como los municipios, regiones y distritos judiciales.

Establecido lo anterior, el Diputado Presidente, señaló que se procedería en primer término, a determinar del total de los listados de cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los que participarán en la elección extraordinaria del primer domingo de junio de 2025. Para lo cual estos cargos se dividirían en dos grupos, pares y nones, tomando en consideración el número de lista asignado por el Poder Judicial del Estado. Posteriormente, en la urna que estaba a la vista de todas y todos y que se encontraba vacía para el inicio del ejercicio, como daban fe la Primera y Segunda Secretaria de la Mesa Directiva; en primer término, serían colocadas esferas numeradas del 1 al 10, para posteriormente seleccionar una, y dependiendo de la categoría a la que pertenezca la opción seleccionada, nones o pares, sería el grupo a renovarse en la elección extraordinaria de 2025, para los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, quedando los restantes cargos pendientes para la elección del año 2027, en virtud de que por mandato constitucional, todos los cargos deben renovarse mediante la elección respectiva. Refiriendo, que como señalaban los lineamientos aprobados, las vacantes serían excluidas de la insaculación en razón a que esos cargos irán directamente a la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. De igual manera, en la insaculación se tomaría en consideración que la elección extraordinaria del presente año comprenda a todos los municipios de nuestro Estado, por lo que donde solo haya un juzgado por materia en el distrito o región correspondiente irá a elección.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó que las características de la urna permitían que la persona que extraiga una esfera no pueda observar previamente en ningún momento el contenido de esta. Dicho lo anterior, solicitó a las diputadas Primera y Segunda Secretaria, mostraran a la Asamblea que la urna estaba vacía. Procediendo las diputadas Primera y Segunda Secretaria, a mostrar que la urna se encontraba vacía.

Señalando el Diputado Presidente, lo siguiente: Como ustedes pueden apreciar, la urna también tiene una cubierta blanca que impide que la Diputada Secretaria que vaya a extraer la esfera, pueda ver de qué esfera se trata.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a introducir las esferas numeradas del 1 al 10, pidiéndole que las fuera cantando al introducir cada una de ellas.

Acto seguido, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a introducir en la urna las esferas, manifestando lo siguiente:

- Número 1.
- Número 2.
- Número 3.
- Número 4.
- Número 5.
- Número 6.
- Número 7.
- Número 8.
- Número 9.
- Número 10.

Y al concluir procedió a cerrar la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 6. Par.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló: Como todos hemos podido observar el número seleccionado fue el 6 que pertenece a la categoría de números pares, por lo tanto, como primer resultado los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que participarán en la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio de 2025, serán los listados con números pares. Los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de juezas y jueces del

Poder Judicial del Estado de Tabasco, que no participarán en la elección extraordinaria de este año, participarán obligatoriamente en la elección ordinaria del año 2027.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había definido el grupo de cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que participarían en la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio de 2025, se procedería a la insaculación en forma específica, en primer lugar, de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y posteriormente, de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tomando en cuenta, como ya se había señalado, para este segundo caso, la materia especializada y los distritos o regiones judiciales, con el objeto de que en la elección extraordinaria de este año, queden comprendidas todas las materias, así como los municipios, regiones y distritos judiciales. En este entendido, se iniciaría con la insaculación de cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que de acuerdo a la información proporcionada existían 24 cargos, de los que actualmente se encontraban vacantes 3 cargos, al que se sumaba el del Magistrado Presidente de dicho Tribunal, quien solicitó que su magistratura participara en la elección extraordinaria de 2025. Por lo tanto, 4 de los 12 cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que deberán ir a la elección de 2025 se encontraban definidos, restando 8 cargos, que serían seleccionados mediante un procedimiento de insaculación, para lo cual serían depositadas en la urna 10 esferas, con los números pares del listado general remitido por el Poder Judicial del Estado, para posteriormente extraer de la urna 8 esferas cuyos números indicarían los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del listado general remitido por el Poder Judicial del Estado, que deberían ir a la elección de 2025, junto con los 4 cargos previamente definidos.

En consecuencia, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas Primera y Segunda Secretaria, mostraran a la Asamblea que la urna estaba vacía. Procediendo las diputadas Primera y Segunda Secretaria, a mostrar que la urna se encontraba vacía.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a introducir 10 esferas con números pares del

número 2 al número 20, pidiéndole que las fuera cantando al introducir cada una de ellas.

Acto seguido, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a introducir en la urna las esferas, manifestando lo siguiente:

Número 2.
Número 4.
Número 6.
Número 8.
Número 10.
Número 12.
Número 14.
Número 16.
Número 18.
Número 20.

Y al concluir procedió a cerrar la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una primera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una primera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 4.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 4 seleccionado correspondía a la magistratura del ciudadano Gregorio Romero Tequextle, Magistrado Penal, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una segunda esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una segunda esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 18.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 18 seleccionado correspondía a la magistratura del ciudadano Marcial Bautista Gómez, Magistrado Penal, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una tercera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una tercera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 8.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 8 seleccionado correspondía a la magistratura del ciudadano Andrés Madrigal Sánchez, Magistrado Penal, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una cuarta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una cuarta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 16.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 16 seleccionado correspondía a la magistratura del ciudadano Dorilian Moscoso López, Magistrado Penal, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una quinta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una quinta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 12.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 12 seleccionado correspondía a la magistratura del ciudadano Mario Díaz López, Magistrado Penal, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una sexta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una sexta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 20.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 20 seleccionado correspondía a la magistratura de la ciudadana Norma Lidia Gutiérrez García, Magistrada Civil, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una séptima esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una séptima esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 6.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 6 seleccionado correspondía a la magistratura del ciudadano Eugenio Amat Bueno, Magistrado Civil, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una octava esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una octava esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 10.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 10 seleccionado correspondía a la magistratura del ciudadano Cecilio Silván Olán, Magistrado Penal, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, para dar mayor transparencia y publicidad, el Diputado Presidente, dio lectura a la lista que contenía las 3 magistraturas vacantes, la solicitud de participación del Magistrado Presidente y las magistraturas que habían resultado insaculadas, para un total de 12 magistraturas, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

No.	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
1	Guadalupe Cadenas Sánchez.	Magistrada Penal	M	Vacancia.
2	Rosalinda Santana Pérez.	Magistrada Civil.	M	Vacancia.
3	Francisco Javier Rodríguez Cortes.	Magistrado Civil.	H	Vacancia.
4	Carlos Efraín Reséndez Bocanegra.	Magistrado Presidente.	H	Solicitud y mandato constitucional y legal.
5	Gregorio Romero Tequextle.	Magistrado Penal.	H	Insaculación con número identificador 4.
6	Eugenio Amat Bueno.	Magistrado Civil.	H	Insaculación con número identificador 6.
7	Andrés Madrigal Sánchez.	Magistrado Penal.	H	Insaculación con número identificador 8.
8	Cecilio Silván Olán.	Magistrado Penal.	H	Insaculación con número identificador 10.
9	Mario Díaz López.	Magistrado Penal.	H	Insaculación con número identificador 12.
10	Dorilian Moscoso López.	Magistrado Penal.	H	Insaculación con número identificador 16.
11	Marcial Bautista Gómez.	Magistrado Penal.	H	Insaculación con número identificador 18.
12	Norma Lidia Gutiérrez García.	Magistrada Civil.	M	Insaculación con número identificador 20.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró concluido el procedimiento de insaculación de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio de 2025. Ordenando se hiciera llegar el listado a la Junta de Coordinación Política, para que sea incluido en la Base anexa de la Convocatoria para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de 2025.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la insaculación de los cargos de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria de 2025, conforme al procedimiento realizado previamente para las magistraturas con base en los lineamientos señalados y conforme a la materia especializada y los distritos o regiones judiciales, con el objeto de que en la elección extraordinaria, queden comprendidas todas las materias, así como los municipios, regiones y distritos judiciales. Por lo que tomando en consideración el número asignado en la lista enviada por el Poder Judicial del Estado, a los cargos de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de estos cargos se seleccionarían a los números pares con base en la primera insaculación realizada. Reiterando que como señalaban los lineamientos aprobados, las vacantes serían excluidas de la insaculación en razón a que esos cargos irían directamente a la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025.

Con base en lo anterior, el Diputado Presidente, señaló que se iniciaría con los juzgados penales de control, juicio, adolescente y ejecución; de los que de acuerdo con la información proporcionada por el Poder Judicial del Estado existían 54 juzgados penales. Refiriendo que respecto a estos, actualmente se encontraban vacantes 4 cargos. Por lo tanto, 4 de los 27 cargos de juzgados penales de control, juicio, adolescente y ejecución, que deberían ir a la elección de 2025 se encontraban definidos, restando 23 cargos, que serían seleccionados mediante un procedimiento de insaculación, para lo cual serían depositadas en la urna 25 esferas, con los números pares del 2 al 50, previamente definido, del listado general remitido por el Poder Judicial del Estado. Refiriendo, que posteriormente, de la urna se sacarían 23 esferas cuyos números indicarán los cargos de juzgados penales de control, juicio, adolescente y ejecución del listado general remitido por el Poder Judicial del Estado, que deberían ir a la elección de 2025, junto con las 4 vacantes previamente descritas.

Puntualizando que los dos cargos que no resultasen seleccionados irán a la elección ordinaria de 2027.

En consecuencia, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, mostrara a la Asamblea que la urna estaba vacía. Procediendo la Diputada Primera Secretaria, a mostrar que la urna se encontraba vacía.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a introducir 25 esferas con números pares del número 2 al número 50, pidiéndole que las fuera cantando al introducir cada una de ellas.

Acto seguido, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a introducir en la urna las esferas en manifestando lo siguiente:

Número 2.
Número 4.
Número 6.
Número 8.
Número 10.
Número 12.
Número 14.
Número 16.
Número 18.
Número 20.
Número 22.
Número 24.
Número 26.
Número 28.
Número 30.
Número 32.
Número 34.
Número 36.
Número 38.
Número 40.
Número 42.
Número 44.
Número 46.
Número 48.
Número 50.

Y al concluir procedió a cerrar la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una primera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una primera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 28.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 28 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Manuel Cabrera Cancino, juez penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una segunda esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una segunda esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 2.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 2 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Luciano Javier García Castillo, juez penal de control, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una tercera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una tercera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 4.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 4 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Patricia de los Ángeles Anastacio López, jueza penal de control, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una cuarta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una cuarta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 24.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 24 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Manuela Rivera Hernández, jueza penal de ejecución, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una quinta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una quinta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 22.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 22 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Alejandra Sánchez May, jueza penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una

sexta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una sexta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 30.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 30 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Brenda Beatriz Mendoza Priego, jueza penal de control, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una séptima esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una séptima esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 20.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 20 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Efraín Martínez Vázquez, con el interinato del ciudadano Israel Velázquez Gerónimo, juez penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una octava esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una octava esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 6.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 6 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Thelma Elena Lastra Osorio, jueza penal de control, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una novena esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una novena esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 18.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 18 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Lorenzo Guzmán Vidal, juez penal de ejecución, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una décima esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 12.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 12 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Alan Cristian Negrete Martínez, con el interinato del ciudadano Pedro Miguel de la O Venvenuta, juez penal de control, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una

décima primera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima primera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 8.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 8 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano José Jesús de la Rosa Rosales, juez penal de control, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una décima segunda esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima segunda esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 16.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 16 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Gilberto Melquiades Miranda Díaz, con el interinato del ciudadano Dannis Ricárdez Santos, juez penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una décima tercera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima tercera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 40.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 40 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Rafael Mendoza Álvarez, juez penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una décima cuarta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima cuarta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 38.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 38 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Gabriel Martínez Cornelio, con el interinato de la ciudadana Isabel Cristina Pérez Hidalgo, jueza penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una décima quinta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima quinta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 14.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 14 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana María Monserrat Ricárdez Balcázar, jueza penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una

décima sexta esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima sexta esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 26.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 26 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Francisco Alonso Trujeque, juez penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una décima séptima esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima séptima esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 42.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 42 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Lorena Hernández Arias, jueza penal de ejecución, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una décima octava esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima octava esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 10.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 10 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Manases Silván Olán, juez penal de control, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una décima novena esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una décima novena esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 32.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 32 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Isabel de Jesús Martínez Ballina, jueza penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una vigésima esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una vigésima esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 48.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 48 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Leda Ferrer Ruiz, jueza penal única del sistema tradicional, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una vigésima primera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una vigésima primera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 50.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 50 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Patricia Sánchez Romero, jueza penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una vigésima segunda esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una vigésima segunda esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 34.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 34 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Raúl Areola Ramón, juez penal de juicio, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una vigésima tercera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una vigésima tercera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 46.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 46 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Enedina Juárez Gómez, jueza penal de ejecución, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, el Diputado Presidente, informo al Pleno que se habían extraído 23 esferas de la urna, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, sacara de la urna las dos esferas restantes para que hubiera claridad frente al auditorio.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sacó de la urna las dos esferas restantes, en los siguientes términos:

Número 36.

Número 44.

Acto seguido, el Diputado Presidente, procedió a leer el listado de las juezas y jueces penales de control, juicio, adolescente y ejecución, que irían a la elección extraordinaria de 2025, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
1	María del Sol Muñoz León	Control	M	Vacancia.
2	María Griselda Reyes Campos	Control	M	Vacancia.
3	Evelyn Aguirre de la Cruz	Especializado en Materia de Adolescentes	M	Vacancia.
4	Heberto de Jesús Ramírez León	Ejecución	H	Vacancia.
5	Luciano Javier García Castillo.	Control	H	Insaculación con número identificador 2.
6	Patricia de los Ángeles Anastacio López.	Control	M	Insaculación con número identificador 4.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

No.	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
7	Thelma Elena Lastra Osorio	Control	M	Insaculación con número identificador 6.
8	José Jesús de la Rosa Rosales	Control	H	Insaculación con número identificador 8.
9	Manases Silván Olán	Control	H	Insaculación con número identificador 10.
10	Alan Cristian Negrete Martínez. <u>Interino</u> Pedro Miguel de la O Venvenuta	Control	H	Insaculación con número identificador 12.
11	María Monserrat Ricárdez Balcázar	Juicio	M	Insaculación con número identificador 14.
12	Gilberto Melquiades Miranda Díaz. <u>Interino</u> Dannis Ricárdez Santos	Juicio	H	Insaculación con número identificador 16.
13	Lorenzo Guzmán Vidal	Ejecución	H	Insaculación con número identificador 18.
14	Efraín Martínez Vázquez. <u>Interino</u> Israel Velázquez Gerónimo	Juicio	H	Insaculación con número identificador 20.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

No.:	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
15 28	Alejandra Leda Ferrer Sánchez May Ruiz	Único Juicio Sistema Tradicional	M	Insaculación con número identificador 23.
16 29	Patricia Avera Sánchez Romero	Ejecución Juicio	M	Insaculación con número identificador 24.
17	Francisco Alonso Trujeque	Juicio	H	Insaculación con número identificador 26.
18	Manuel Cabrera Cancino	Juicio	H	Insaculación con número identificador 28.
19	Brenda Beatriz Mendoza Priego	Control	M	Insaculación con número identificador 30.
20	Isabel de Jesús Martínez Ballina	Juicio	M	Insaculación con número identificador 32.
21	Raúl Areola Ramón	Juicio	H	Insaculación con número identificador 34.
22	Gabriel Martínez Cornelio <u>Interina</u> Isabel Cristina Pérez Hidalgo	Juicio	H	Insaculación con número identificador 38.
23	Rafael Mendoza Álvarez	Juicio	H	Insaculación con número identificador 40.
24	Lorena Hernández Arias	Ejecución	M	Insaculación con número identificador 42.
25	Enedina Juárez Gómez	Ejecución	M	Insaculación con número identificador 46.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la insaculación de los juzgados civiles. Refiriendo que en estos cargos de acuerdo con la información proporcionada por el Poder Judicial del Estado existían 34 juzgados, respecto a los cuales, actualmente se encontraban vacantes 5 cargos, por lo tanto, 5 de los cargos de juzgados civiles, que deben ir a la elección de 2025 se encontraban definidos. Asimismo, puntualizó que en esta materia resultaba aplicable la regla que debía haber elección en todo el Estado, es decir en los 19 distritos judiciales en los que se divide la Entidad, por consiguiente, debería elegirse un juez por distrito judicial, es decir, 19 juzgados civiles deberán ir a la elección extraordinaria de 2025; observando que las 5 vacantes existentes se referían a los distritos judiciales de Nacajuca, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Macuspana, por lo que los juzgados de esos distritos judiciales serían excluidos de la respectiva insaculación, al encontrarse definidos por vacantes los juzgados para la elección extraordinaria de 2025; expresando que aunado a ello, existían 8 distritos judiciales más que contaban con un solo juzgado y que no estaban incluidos en las vacantes informadas, siendo estos los distritos judiciales de Balancán, Ciudad La Venta, Jalapa, Jonuta, Ciudad Pemex, Tacotalpa, Teapa y Tenosique; que por esa circunstancia irían directamente a la elección extraordinaria de 2025.

En atención a ello, tomando en cuenta las 5 vacantes y los 8 distritos judiciales que cuentan con un solo juzgado, el Diputado Presidente señaló que el total de cargos de juzgados civiles definidos para ir a la elección de 2025, eran 13, restando 6 cargos, para ajustar los 19 distritos judiciales del Estado, que corresponderían a los distritos judiciales de Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán y Paraíso, que serán seleccionados de la siguiente forma:

En el caso de los distritos judiciales de Centla, Cunduacán y Paraíso, al contar con solo dos juzgados, con base en el resultado del primer procedimiento de insaculación que estableció que serían los números pares, del listado enviado por el Poder Judicial del Estado los que irían a la elección extraordinaria de 2025, se tenían definidos los juzgados de esos distritos judiciales que irían a la elección de este año; ajustando con ello, un total de 16 de los 19 distritos judiciales para la elección extraordinaria de 2025, quedando pendientes tres distritos judiciales que serían Cárdenas, Centro y Comalcalco.

Refiriendo el Diputado Presidente, que respecto a los distritos judiciales de Cárdenas y Comalcalco, cada uno de ellos contaba con tres juzgados, relacionados en la lista enviada por el Poder Judicial del Estado, del número 1 al número 3; por lo que con base en el resultado de la primera insaculación que definió que serían los números pares del listado enviado por el Poder Judicial del Estado los que irían a la elección extraordinaria de 2025, los juzgados de estos dos distritos judiciales, igualmente se encontraban definidos al existir solo un número par, en ambos casos. Por lo que estarían definidos 18 juzgados civiles de 18 distritos judiciales del Estado, que irían a la elección de 2025; quedando pendiente únicamente el juzgado civil del Distrito Judicial de Centro, que contaba con 6 juzgados civiles, por lo que, en este caso, se llevaría a cabo un procedimiento de insaculación, en el cual serían depositadas en la urna 3 esferas, con los números pares 2, 4 y 6, para posteriormente, de la urna extraer una esfera cuyo número indicaría el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Centro del listado general remitido por el Poder Judicial del Estado, que debería ir a la elección de 2025, junto con los 18 juzgados civiles previamente definidos; puntualizando que los cargos que no resultaran seleccionados irán a la elección ordinaria de 2027.

En consecuencia, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, mostrara a la Asamblea que la urna estaba vacía. Procediendo la Diputada Primera Secretaria, a mostrar que la urna se encontraba vacía.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a introducir 3 esferas con números pares del número 2 al número 6, pidiéndole que las fuera cantando al introducir cada una de ellas.

Acto seguido, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a introducir en la urna las esferas en manifestando lo siguiente:

Número 2.

Número 4.

Número 6.

Y al concluir procedió a cerrar la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 4.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 4 seleccionado correspondía al juzgado del ciudadano Juan Carlos Galván Castillo, juez civil de Centro, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Posteriormente, el Diputado Presidente, procedió a leer el listado de las juezas y jueces civiles de los 19 distritos judiciales del Estado que irán a la elección extraordinaria de 2025, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

No.	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
1	Verónica Pérez Avalos.	Juez Civil de Balancán.	M	Único.
2	Trinidad González Sánchez.	Juez Civil de Cárdenas.	H	Insaculación con número identificador 2.
3	Dalia Martínez Pérez.	Juez Civil de Centla.	M	Insaculación con número identificador 2.
4	Juan Carlos Galván Castillo.	Juez Civil de Centro.	H	Insaculación con número identificador 4.
5	Elia Larisa Pérez Jiménez.	Juez Civil de Comalcalco.	M	Insaculación con número identificador 2.
6	Agustín Sánchez Frías.	Juez Segundo Civil de Cunduacán.	H	Insaculación con número identificador 2.
7	Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.	Juez Civil de Emiliano Zapata.	M	Vacancia.
8	Luis Antonio Hernández Jiménez.	Juez Civil de Huimanguillo.	H	Vacancia.
9	Virginia Sánchez Navarrete.	Juez Civil de Ciudad La Venta.	M	Único.
10	Aida María Morales Pérez.	Juez Civil de Jalapa.	M	Único
11	Sara Concepción González Vázquez	Juez Civil de Jalpa de Méndez.	M	Vacancia

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

No.	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
12	Juliana Quen Pérez.	Juez Civil de Jonuta.	M	Único.
13	Sandra Fabiola Briceño Ramón.	Juez Civil de Macuspana.	M	Vacancia.
14	Adalberto Oramas Campos.	Juez Civil de Ciudad Pemex Macuspana.	H	Único.
15	Anabel Salaya Rodríguez.	Juez Civil de Nacajuca.	M	Vacancia.
16	Orbelin Ramírez Juárez.	Juez Civil de Paraíso.	H	Insaculación con número identificador 2.
17	Francisca Magaña Orueta.	Juez Civil de Tacotalpa.	M	Único.
18	Yesenia Narvárez Hernández.	Juez Civil de Teapa.	M	Único.
19	Pablo Hernández Reyes.	Juez Civil de Tenosique.	H	Único.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, sacara de la urna las dos esferas restantes para que hubiera claridad frente al auditorio.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sacó de la urna las dos esferas restantes, en los siguientes términos:

Número 2.

Número 6.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que se continuaría con los juzgados de oralidad mercantil, informando que, con esa especialidad y materia, solo existía en la Entidad un juzgado, por lo que ese cargo iría directamente a la elección extraordinaria de 2025. Por lo que, para mayor transparencia y certeza legal, el Diputado Presidente, procedió a dar lectura al juzgado de oralidad mercantil que iría a la elección extraordinaria de 2025, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
1	Daniel León Martínez	Juez de Oralidad Mercantil	H	Único.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que se continuaría con los juzgados familiares, que de acuerdo con la información proporcionado por el Poder Judicial del Estado, existían 7 juzgados familiares en la Entidad, respecto a los cuales, actualmente se encontraba vacante un cargo. Por lo tanto, 1 de los 3 cargos de juzgados familiares, que deberán ir a la elección de 2025 se encontraba definido, restando 2 cargos, que serían seleccionados mediante un procedimiento de insaculación, para lo cual se depositarían en la urna 3 esferas, con los números pares, previamente definidos, del listado general remitido por el Poder Judicial del Estado; refiriendo, que posterior a ello, de la urna se extraerían 2 esferas, cuyos números indicarán los cargos de juzgados familiares del listado general remitido por el Poder Judicial del Estado, que deberán ir a la elección de 2025, junto con la vacante previamente descrita; puntualizando que los cargos que no resultarán seleccionados irán a la elección ordinaria de 2027.

En consecuencia, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, mostrara a la Asamblea que la urna estaba vacía. Procediendo la Diputada Primera Secretaria, a mostrar que la urna se encontraba vacía.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, procediera a introducir 3 esferas con números pares del número 2 al número 6, pidiéndole que las fuera cantando al introducir cada una de ellas.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, la Diputada Segunda Secretaria, procedió a introducir en la urna las esferas, manifestando lo siguiente:

Número 2.

Número 4.

Número 6.

Y al concluir procedió a cerrar la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una primera esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una primera esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 4.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 4 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Angélica Severiano Hernández, jueza familiar, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, procediera a girar la urna y posteriormente seleccionara una segunda esfera al azar, mostrándola al Pleno indicando el número de la esfera extraída.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, procedió a girar la urna, y posteriormente, abrió la urna para seleccionar al azar una segunda esfera de la misma, informando al Pleno el resultado, mostrando el número de la esfera seleccionada, manifestando lo siguiente:

Número 2.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el número 2 seleccionado correspondía al juzgado de la ciudadana Norma Leticia Félix García, jueza familiar, que iría a la elección extraordinaria de 2025.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, sacara de la urna la esfera restante para que hubiera claridad frente al auditorio.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, sacó de la urna la esfera restante, en los siguientes términos:

Número 6.

Posteriormente, el Diputado Presidente, para mayor transparencia y publicidad, procedió a leer el listado de los juzgados familiares del Estado, que irían a la elección extraordinaria de 2025, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
1	Alma Luz Gómez Palma.	Juez Familiar.	M	Vacancia.
2	Norma Leticia Félix García.	Juez Familiar.	M	Insaculación con número identificador 2.
3	Angélica Severiano Hernández.	Juez Familiar.	M	Insaculación con número identificador 4.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que para concluir los procedimientos de insaculación, tocaría a los juzgados laborales, que de acuerdo con la información remitida por el Poder Judicial del Estado, actualmente en la Entidad funcionaban 6 juzgados laborales, respecto a los cuales existían 4 vacantes, por lo que con base en los lineamientos aprobados para este procedimiento de insaculación, que establece que las vacantes serán excluidas de la insaculación en razón a que esos cargos irán directamente a la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025, estos 4 juzgados laborales irían a la elección extraordinaria de este año; asimismo, observó que de las 4 vacantes existentes, 3 se encuentran en la región laboral de Centro y 1 en

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la región laboral de Macuspana, por lo que estas regiones serán excluidas de la respectiva insaculación, al encontrarse definidos por vacantes para la elección extraordinaria de 2025; sin embargo, tomando en cuenta la regla de que deben de quedar comprendidas todas las materias, así como todos los municipios, regiones y distritos judiciales en la elección extraordinaria de 2025 y considerando que solo existe un juzgado en materia laboral en la región de Cunduacán, este cargo igualmente deberá ir a la elección extraordinaria del presente año; por lo que con base en lo antes expuesto 5 de los 6 juzgados laborales existentes en la Entidad, irían a la elección del año en curso.

Posteriormente, el Diputado Presidente, para mayor transparencia y publicidad, procedió a leer el listado de los juzgados laborales, que irían a la elección extraordinaria de 2025, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Adscripción	Sexo	Por:
1	José Trinidad Lara Benavides	Juez Laboral de Centro	H	Vacancia.
2	Carolina López Sierra	Juez Laboral de Centro	M	Vacancia.
3	Francisco Paul Alvarado	Juez Laboral de Centro	H	Vacancia.
4	Pastora Guadalupe Méndez Álvarez	Juez Laboral de Macuspana	M	Vacancia.
5	Martha María Bayona Arias	Juez Laboral de Cunduacán	M	Región

Por lo que el Diputado Presidente, declaró concluido el procedimiento de insaculación de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. Ordenando se hiciera llegar el listado a la Junta de Coordinación Política, para que fuera incluido en la Base anexa de la Convocatoria para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarían en la elección extraordinaria de 2025.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintiún horas con un minuto del día catorce de enero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Extraordinaria, del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Extraordinaria que se verificaría a las 21 horas del día 15 de enero de 2025, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la segunda sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del día 14 de enero de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 048
Fecha: 15/enero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 21:13 horas.
Instalación: 21:16 horas.
Clausura: 22:32 horas.
Asistencia: 33 diputadas y diputados.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las veintiuna horas con trece minutos, del día quince de enero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Claudia Gómez Gómez y Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las veintiuna horas con dieciséis minutos día quince de enero de dos mil veinticinco, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos de la Sesión Pública Extraordinaria del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. III. Acuerdos para su discusión y aprobación, en su caso. III.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco. III.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se emite la Convocatoria Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. III.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. III.IV Toma de protesta, en su caso, a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. IV. Clausura de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco; y de dos propuestas de la Junta de Coordinación Política, de acuerdos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el primero por el que se emite la Convocatoria Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y el segundo, por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen y de las propuestas de Acuerdo citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval y a favor el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Presidencia y demás miembros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los representantes de los medios de comunicación. A quienes están presentes en este Recinto

Legislativo, y a quienes nos siguen por las redes sociales. Hago uso de esta Tribuna para presentar un posicionamiento en torno al Dictamen derivado de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco. Habrá que recordar que hasta antes de 1990, el Gobierno organizaba las elecciones, a través de la Comisión Federal Electoral, encabezada por la Secretaría de Gobernación. En 1990, después de las elecciones de 1988, el Congreso de la Unión reformó la ley y mandató la creación del Instituto Federal Electoral. Para 1996 el legislativo fortaleció la autonomía e independencia del IFE, al desligar por completo al Poder Ejecutivo de su integración y contemplar la incorporación de consejeros ciudadanos. Éste fue, éste sí, un avance histórico en nuestro país, porque la responsabilidad de organizar las elecciones quedó en un órgano autónomo y ciudadano, sacando los gobiernos de los distintos órdenes las manos por completo de los procesos electorales. Para las elecciones de Presidente de la República, senadores y diputados federales; gobernadores, diputados locales y alcaldes, no existe intervención de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para determinar qué candidatos cumplen y cuáles no los requisitos para poder participar, estos están definidos en la ley. Los candidatos se inscriben directamente ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES). Quién vigila que los candidatos cumplan con los requisitos son los organismos electorales autónomos, entre comillas, y ciudadanos, entre comillas. Esta reforma contempla que la revisión de los perfiles de los candidatos lo hagan los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a través de comisiones de evaluación, en una clara intromisión en las facultades que han correspondido a los organismos electorales. Este solo hecho devuelve al Estado el control de los procesos electorales, particularmente para la elección de jueces y magistrados. Sienta un precedente por demás preocupante. Aprobada esta reforma, podrán impulsarse otras para que, en el futuro, también pueda intervenir el Estado para sancionar quienes pueden o no competir para los otros puestos de elección popular. Este solo aspecto de la reforma es suficiente para considerarla perniciosa y regresiva en materia electoral y de la división de poderes. En temas específicos, contiene además supuestos muy aventurados. La reforma supone que el ciudadano promedio entiende la diferencia entre: Personas magistradas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial; personas magistradas integrantes del Tribunal Superior de Justicia; personas juzgadoras en materia penal; personas juzgadoras

civiles, familiares, mercantiles y laborales. Contiene además diversos apartados que se prestan a la discrecionalidad, entre ellos: Que los comités puedan emitir sus propias reglas de funcionamiento. Que el Consejo Estatal, se sobreentiende que electoral, emita lineamientos que regulen la etapa de cómputo y sumatoria de votos, cuando eso debería estar señalado con precisión en la ley. En síntesis, se trata de una reforma hecha sobre las rodillas. Esta reforma quedará, junto con las siete leyes de 1836 y que intentaron instaurar una república centralista en México, como un negro episodio en la historia de nuestro país. Los nombres de quienes la impulsaron quedarán estigmatizados junto con ella. En Movimiento Ciudadano seguiremos luchando por devolver la autonomía a los organismos electorales y la división a los poderes que son el verdadero mandato popular. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público presente y que nos sigue a través de las diversas plataformas de internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene reformas y adiciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambas del Estado de Tabasco. Estamos a favor en virtud de que el objeto de estas modificaciones es dar cumplimiento a las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre del año 2024, en materia de reforma al Poder Judicial, no solo de la Federación sino también de las Entidades Federativas. Derivado de la cual, en Tabasco, reformamos y adicionamos diversas disposiciones de la Constitución Política local, mediante Decreto 080, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 16 de diciembre del año pasado. En los decretos mencionados se estableció la obligación de que el Congreso del Estado, debería armonizar la legislación secundaria necesaria para establecer que magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como las Juezas y Jueces del Poder Judicial de nuestra entidad, deben ser electas democráticamente. A su vez las reformas que estamos discutiendo, también ponen a la legislación local en la misma sintonía que las leyes generales en la materia. Las reformas y adiciones contenidas en el dictamen relativas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del estado de Tabasco, establece entre otras las

disposiciones siguientes: Se otorgan facultades y atribuciones al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para organizar y llevar a cabo la elección de las magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado. Define a las personas candidatas juzgadoras, como las personas candidatas a los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de Disciplina, así como Juezas y Jueces, electos por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía. Que para el desahogo de estos procesos electorales, el Consejo Estatal podrá emitir acuerdos, lineamientos y demás normativa que estime necesaria para modificar el número de personas Consejeras Electorales Distritales, debiendo tomar en cuenta las disposiciones presupuestales, fundar, motivar y justificar tales determinaciones. Que la elección de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, se realizará a nivel estatal. La elección de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, se realizará a nivel estatal. La elección de Juezas y Jueces civiles, familiares, mercantiles y laborales, se realizará por distritos y regiones, según corresponda; y que la elección de las Juezas y los Jueces en materia penal, se realizará a nivel estatal. Que el proceso de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial comprende las etapas de: a) Preparación de la elección; b) Convocatoria y postulación de candidaturas; c) Jornada electoral; d) Cómputos y sumatoria; e) Asignación de cargos, y f) La entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección. También contempla que es derecho de la ciudadanía participar en igualdad de condiciones en los procesos de evaluación y selección de candidaturas para todos los cargos de elección del Poder Judicial. Que estos procesos serán públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y deberán garantizar la participación de todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley secundaria. También contempla que el Congreso integrará los listados y expedientes de las personas postuladas conforme al tipo de elección e incorporará a dichos listados a las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos respectivos, exceptuando a aquellas que hayan manifestado ante el órgano legislativo la declinación de su candidatura. Estas reformas, también establece que los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar ningún acto de proselitismo o manifestarse públicamente a favor o en contra de candidatura alguna. Asimismo, que queda prohibido el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de elección de personas integrantes del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 134 de la Constitución Federal y 56 párrafo séptimo de la Constitución Local. De igual manera dispone que queda prohibida a las personas candidatas la contratación por sí o por interpósita persona de tiempos de radio y televisión para fines de promoción de sus candidaturas, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales. Respecto a la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tabasco, entre otras disposiciones se contempla: El Juicio Electoral para impugnar los actos y resoluciones que restrinjan el derecho a ser votadas de las personas candidatas a magistradas o juezas del Poder Judicial del Estado. Asimismo, se establece que el juicio de inconformidad procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales que violen normas constitucionales o legales, en los términos señalados por esta ley. Se contemplan causas de nulidad de la elección similares a las otras elecciones. Como puede observarse las reformas y adiciones que hoy estamos aprobando garantizan la certeza y la legalidad de las elecciones de las personas juzgadoras y a la vez homologan nuestra legislación a las disposiciones que rigen la materia en el ámbito nacional, por lo que estamos a favor de estas. Es cuanto, señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Gracias presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Muy buenas noches. El Poder Judicial es una de las ramas fundamentales del sistema de gobierno en México, por lo que su función principal del Poder Judicial, es asegurar que se respeten los derechos y las libertades de los individuos, así como mantener el equilibrio y la separación de poderes en el sistema político mexicano y en Tabasco. Su objetivo es resolver conflictos legales de manera imparcial y justa, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas. El Poder Judicial se encarga de resolver casos civiles, penales, laborales, familiares, constitucionales y administrativos, entre otros. Los tribunales y juzgados son los encargados de llevar a cabo los procesos judiciales y emitir sentencias basadas en la legislación vigente y en la jurisprudencia. Es ante esta premisa que, hago uso de la voz para razonar mi voto y de la fracción parlamentaria del PRD, en contra del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del

Estado de Tabasco. En virtud que, es inadmisibile que se pretende reformar la Ley Electoral para incluir que se regule la elecci3n de Magistradas y los Magistrados y las y los Jueces del Poder Judicial del estado de Tabasco, sin dotar de los medios id3neos al Instituto Electoral y de Participaci3n Ciudadana de Tabasco para poder realizar la pr3xima elecci3n extraordinaria, as3 como las subsecuentes ordinarias de renovaci3n del poder judicial. Digo esto, por la reforma que pretende que sea el organismo p3blico local que emita los acuerdos y reglamentos bajo los cuales se llevar3 a cabo la elecci3n del poder judicial, lo cual es una falacia en virtud que es este 3rgano legislativo el que debe legislar y brindarle al 3rgano electoral las reglas con las que ellos se van a basar para emitir sus acuerdos y reglamentos basados en lo que este Poder Legislativo apruebe, no al contrario como se pretende que sea el IEPC el que reglamente y acuerde lo que no se aprob3 en esta reforma, por lo que de hacerlo de esta manera estar3 excediendo su facultad reglamentaria lo que podr3a llegar a representarse en una violaci3n al principio Constitucional de votar y ser votado. Esto es as3, porque en ninguna parte de la reforma mucho menos en el Libro Noveno de la integraci3n del Poder Judicial del Estado de Tabasco que se adiciona a la Ley Electoral, contempla si tienen derecho a una representaci3n los candidatos ante el 3rbitro electoral para cuidar los derechos pol3ticos electorales de los ciudadanos que participen. No se contempla qui3n ser3 el encargado de vigilar y que se respete el voto de cada candidato en las urnas, ni mucho menos qui3nes participaran en la sesi3n de c3mputo. Compa1eras y compa1eros, les recuerdo que al ser una elecci3n se tiene que cumplir los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federaci3n, que contempla que los candidatos tienen derecho a registrar un representante ante el 3rgano electoral correspondiente, por lo tanto, al no establecer el mecanismo de registro de sus representantes desde el inicio del proceso estamos violando sus derechos pol3ticos-electorales. De igual forma, se pretende modificar el art3culo 128 de la Ley Electoral para modificar el requisito de tener t3tulo profesional como obligatorio para ser Consejero Electoral, ahora se pretende que sea preferentemente cuando esta situaci3n ya fue resuelto por el Tribunal Electoral mediante el expediente ST-JDC-13/2019, donde se resolvi3 lo relativo a que la norma legal impugnada resultaba inconstitucional por ser una medida desproporcional, pues prev3 y exige id3nticos requisitos de edad y antigüedad de un t3tulo profesional a las y los aspirantes a consejer3as estatales y municipales; as3, se concluy3 que era jur3dicamente inadmisibile debido a que el desempe1o del referido cargo en el 3mbito municipal no implica el mismo n3mero de funciones que en el

estatal, por lo que su trascendencia y complejidad es menor. En ese sentido, el órgano jurisdiccional consideró que la antigüedad mínima era de tres años en el título y la experiencia profesional constituían requisitos proporcionales para el desempeño de las funciones municipales, lo que se traduce a que el título profesional si es obligatorio. Pero aquí se pretende modificar que, ya no deben cumplir con los requisitos mandados en el artículo 100 de la Ley General de Partidos Políticos, lo cual es contradictorio pues esa norma sí exige el título profesional para poder ser considerado como aspirante al cargo de consejeros electorales locales, aunado que es importante que los actores que participen en los procesos electorales sean profesionales toda vez que es en estos órganos donde se decide el rumbo del Estado, pero como es ya es costumbre las reformas van más basadas en beneficiar el amiguismo y el compadrazgo en lugar de privilegiar la profesionalización de los cargos públicos, pero les entendemos si no tomaron en cuenta el servicio profesional que tenía el poder judicial mucho menos el del órgano electoral. De igual forma, el numeral 4 del artículo 27 pretende modificar el número de consejeros distritales suplentes de 6 a los que el IEPC acuerde. No especifica, cuántos suplentes habrá, ni nada, ni mucho menos si pertenecerán al mismo distrito donde serán designados. Situación que impacta en el proceso electoral constitucional, pues en virtud que es en dicho artículo que establecía cuántos suplentes tendría el Instituto Electoral en las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, algo que pasó inadvertido para el que realizó la reforma, se vio que no tenía experiencia en cómputos distritales en virtud que en el manual de cómputo que emite el Instituto Electoral contempla en número de consejeros electorales para sacar la fórmula de las mesas de recuento que tendrá cada elección, en particular conforme al resultado de la jornada electoral, de ahí la importancia del número de consejeros distritales. Ahora un dato, aún más grave, la nueva adición del artículo 388 contempla que el Congreso del Estado, dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer período ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, emitirá la convocatoria para integrar el listado de candidaturas para la elección de las personas juzgadoras y ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo cual está totalmente desfasado en virtud que dicho término, a todas luces se incumplió, toda vez que la fecha límite para la publicación de la convocatoria debió ser en el mes de octubre, por lo que estamos más de tres meses desfasados. Situación que se podría componer con un artículo transitorio que, por única ocasión se publicaría en el mes de enero, pero no quisieron modificarle a la reforma como si al modificarla o adicionarle algo en favor de la legalidad

y la certeza, alguien los fuera a regañar como si no tuviéramos la independencia de legislar conforme a derecho. De igual forma, el artículo 389 numeral 7 de la Ley Electoral contempla la participación simultánea de una persona aspirante en dos o más convocatorias emitidas por otros poderes por el mismo cargo y distrito judicial, no afectará el resultado de la evaluación. Esto es totalmente erróneo, no debería poder participar simultáneamente en ningún cargo en diferentes poderes del Estado, toda vez que iría en contra de la separación de poderes. Si bien ellos no son parte de cada poder, podría prestarse que un poder como lo es el ejecutivo obligará al otro a incluirlo aunado que como todos saben que ni siquiera en las elecciones constitucionales se permite que un candidato participe simultáneamente en un mismo proceso, lo único que deja ver la reforma es que nuevamente se quiere privilegiar el amiguismo y el compadrazgo para decirle; no te preocupes si no quedas en uno, quedas en el otro, de ahí lo preocupante de la modificación. Ahora en relación a la reforma a la Ley de Medios de Impugnación, en el artículo 3 se incluye el Juicio Electoral para impugnar los actos y resoluciones que restrinjan el derecho a ser votadas de las personas candidatas a magistradas o juezas del Poder Judicial del Estado. Lo cual es erróneo en virtud que debieron ponerle otro nombre o incluir que puede ser por esa vía que se podría impugnar la elección del poder judicial porque hoy en día el juicio electoral, sirve para garantizar la legalidad de actos y resoluciones de la autoridad nacional electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, razón por lo cual si se establece que el juicio electoral solo sirve para defender el derecho de la elección del Poder Judicial, ya no podríamos seguir ocupándolo para lo que normalmente se utilizaba que aparte de lo ya mencionado el juicio electoral se utilizaba para impugnar cuando no se encuadraba ninguno de los demás juicios contemplados por la Ley de Medios de Impugnación para poder acudir al órgano jurisdiccional. Es cuanto señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el Dictamen estaba suficientemente discutido.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para reservar algún artículo del Dictamen en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Tabasco; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal		X	
Francisco Donald López Chaires	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura de la propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se emite la Convocatoria Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la

elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Acuerdo en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Acuerdo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Acuerdo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, la propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se emite la Convocatoria Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se emite la Convocatoria Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente y su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Legislativa de este Congreso. Asimismo, instruyó se remitiera una copia autorizada del mismo a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento; así como al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y a la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento y efectos. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura de la propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Acuerdo en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Acuerdo en lo particular.

En consecuencia, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, misma que conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se haría por cédula, por incluir la elección de personas. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, era el siguiente: 26 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo conformado por los ciudadanos Ulises Chávez Vélez, Presidente; Consuelo Rivera Hernández, Secretaria; y José María Bastar Camelo, Vocal, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente y su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Legislativa de este Congreso. Asimismo, instruyó se hiciera llegar una copia autorizada del mismo a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para los mismos efectos. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que a continuación, en términos de lo dispuesto por el artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional a las personas integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Manifestando el Presidente: Ciudadanos Ulises Chávez Vélez, Consuelo Rivera Hernández y José María Bastar Camelo, ¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente, respectivamente, los cargos de Presidente, Secretaria y Vocal del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo los ciudadanos Ulises Chávez Vélez, Consuelo

Rivera Hernández y José María Bastar Camelo: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hicieran así, que la Nación o el Estado se los demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Finalmente, el Diputado Presidente, agotado los puntos del orden del día de la sesión y los asuntos contenidos en la Convocatoria para el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, siendo las veintidós horas con treinta y dos minutos del día quince de enero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del día 15 de enero de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión de esta Comisión Permanente correspondiente al día 13 de enero y de las sesiones del segundo período extraordinario del Pleno de la Legislatura de los días 14 y 15 de enero, todas del año 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficio signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, mediante el cual adjunta en medio magnético, Acuerdo relacionado con las elecciones extraordinarias de los poderes judiciales locales concurrentes con la elección extraordinaria del Poder Judicial Federal en el año 2025.

2.- Oficio firmado por el Magistrado José Alfredo Celorio Méndez, mediante el cual comunica su designación como Presidente de la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

3.- Oficio de fecha 13 de enero de 2025, firmado por la Maestra Ofelia Sánchez González, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, su renuncia al cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con efectos a partir del día 16 de enero del presente año.

4.- Copia de un escrito, dirigido al Gobernador del Estado, firmado por residentes del Sector Pies de Casas del Fraccionamiento POMOCA, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención ante las autoridades correspondientes, para dar solución al incremento en los costos de la tarifa de agua potable en la zona.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto a los oficios enviados por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco y por el Magistrado Presidente de la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordenó enviar los acuses respectivos.

La renuncia presentada por la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para que determine lo que en derecho corresponda.

En cuanto a la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Villahermosa, Tabasco, a 23 de enero de 2025. Oficio número GU/DG/007/2025. Asunto: Se presenta iniciativa. Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 114, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y

Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, María de Lourdes Morales López, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Villahermosa, Tabasco, a 23 de enero de 2025. Oficio número GU/DG/005/2025. Asunto: Se presenta iniciativa. Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 114, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, Claudia Marcela Vélez Lanz, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Villahermosa, Tabasco, a 23 de enero de 2025. Oficio número GU/DG/006/2025. Asunto: Se presenta iniciativa. Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco y 114, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra expresó:

El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 25 de la Constitución Federal, señala que le corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, conforme al tercer párrafo, del artículo

27 de la mencionada Constitución, al Estado le corresponde también, dictar las medidas necesarias para, entre otras cosas, buscar el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural. Disposiciones similares en el ámbito local, contempla el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, la cual, además, señala que el Estado coadyuvará con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado. Adicionalmente a lo expuesto, originalmente uno de los principales motores de la economía del país, era la producción agrícola, ya sea a gran escala o en pequeñas cantidades, ya fuera para el autoconsumo o para la venta entre los vecinos o en los mercados locales. Con la actividad petrolera en nuestra entidad, las labores del campo pasaron a segundo término, pues una gran parte de la población optó por dedicarse a labores relacionadas con esa actividad; hasta que ese boom petrolero se redujo, provocando desempleo, entre otras consecuencias. Derivado de lo anterior, es necesario buscar fuentes de ingreso alternas para despetrolizar la economía y volver los ojos al campo. Incluso los propios partidos políticos, conscientes de la situación que impera en el Estado, en sus plataformas electorales para competir en la pasada elección local, convergen en la necesidad de reactivar el campo con la finalidad de incentivar la economía local y permitir que los tabasqueños tengan fuentes alternas de ocupación y de ingresos. Quienes hemos recorrido el Estado, nos hemos percatado de los diversos problemas que tienen los campesinos para trabajar su tierra y cosechar satisfactoriamente sus cultivos, ya que, en ocasiones, aunque tengan las ganas y la tierra, ello no es suficiente, porque necesitan ararla, fertilizarla, hacerle canales de desagüe, fumigar para combatir plagas, cercarlas para evitar robos o invasiones, para lo cual se requieren recursos económicos y al no tenerlos, no les queda más opción que seguir cultivando en la forma tradicional. En razón de lo anterior, en la presente iniciativa, se proponen reformas y adiciones, para los efectos de sentar las bases para el diseño programas que permitan a los productores vender directamente sus productos ya sea en un tianguis o en otros lugares que se consideren idóneos, porque los espacios actuales son muy pocos pues por lo regular solamente es el mercado público que está en la cabecera municipal en donde para poder acceder tiene que tener un permiso del ayuntamiento, pagar derechos y estar sujetos a la disponibilidad de espacios y horarios y además se enfrentan a otros factores que les impide vender sus mercancías o sus cosechas. Por lo tanto, se propone otorgar facultades a los

ayuntamientos y al propio gobierno estatal para los efectos de que puedan tener personal especializado que ayude a los pequeños propietarios a elaborar proyectos productivos viables que les permitan tener acceso sin contratiempos a los diversos créditos o financiamientos que se otorgan, así como a los programas en la materia. También se propone que los gobiernos estatal y municipal, al elaborar los programas correspondientes, previamente realicen diversos foros no solo en las cabeceras municipales, sino también en las villas, poblados y rancherías de mayor población con la finalidad de escuchar las necesidades y las propuestas de los campesinos que viven las comunidades más apartadas porque son ellos los que tienen más problemas para poder trabajar su tierra ya sea por falta de recursos o por no poder acceder a los apoyos que se implementan. En razón de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado para aprobar leyes y decretos que busquen el desarrollo del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 25, 46, fracción III, se adicionan al 14 un segundo párrafo, al 47, un segundo párrafo, todos de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la voz señaló:

Gracias Diputado Presidente, para solicitarle nada más nos pudieran proporcionar lo antes posible las iniciativas que se van a pasar a comisiones, para conocer el contenido de ellas. Esa sería mi participación. Muchas gracias.

Acto seguido el Diputado Presidente, manifestó: Muchas gracias Diputada Martha Patricia, con mucho gusto, a la brevedad les hacemos llegar las iniciativas.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con doce minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 27 de enero del año 2025, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.